



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2021-00752181-UNC-ME#FL

---

EXP-2021-00752181-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. Marta Patricia PEREYRA, DNI 23.287.874 .a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2022,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad a orden #13 y ha emitido dictamen la Asesora Letrada de esta Facultad a orden #16,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios profesionales de que se

trata, a celebrar con la Prof. Marta Patricia PEREYRA, DNI 23.287.874., , el cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, erogando la suma de \$ 12.551,71 (Pesos doce mil quinientos cincuenta y uno con 71/100 ) por cada comisión cuatrimestral, \$ 6.275,85 (Pesos seis mil doscientos setenta y cinco con 85/100) por cada comisión anual, \$3795,00 (pesos tres mil setecientos noventa y cinco con 00/100) por la elaboración de cada examen de suficiencia y \$ 2994,48 (pesos dos mil novecientos noventa y cuatro con 48/100) por la implementación de exámenes de suficiencia por cada sesión de 50 evaluados.

Art. 2°.- Instruir al Sr. Director del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones y/o exámenes asignados a la Prof. Marta Patricia PEREYRA, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3°-Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.